

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Almeria, un mes.	
Provincias, trimestre.	
Extranjero id.	1'50
Número suelto.	5'00
Idem atrasado.	10'00
Para revendedores, 25 ejemplares.	0'05
	0'10
	0'75

## TARIFA DE ANUNCIOS

En 1.ª plana, líneas, cuerpo 10.	pitas. 0'50
En 2.ª y 3.ª plana, id. id. id.	0'30
En 4.ª plana, id. id. id.	0'20
Noticias, reclamos y comunicados, precios convencionales.	

## PAGOS ANTICIPADOS

OFICINAS Y TALLERES—REYES CATÓLICOS, 3.

# El Radical

DIARIO REPUBLICANO

## Discurso de D. Nicolás Salmerón y Alonso en el Congreso de los Diputados

Sesión del 7 de Diciembre de 1906

## En perpetua crisis

El Sr. SALMERÓN: Hace tiempo, señores Diputados, que estamos en perpetua debata de crisis; parece que eso es constitucional al régimen; de tal modo se han venido sucediendo, que muchas, algunas de verdadera transcendencia, han quedado sin ser discutidas y han venido dejando un sedimento en la vida política, señaladamente en la doble relación del poder mayestático y de las influencias extranjeras á la vida del Estado, que se determinan por las imposiciones del Vaticano, que no parece que vivimos en un régimen constitucional, sino que éste queda reducido á un vano, casi irrisorio rótulo, teniendo en la realidad la substancia de un poder personal de aquellas tristes, intimas esencias que los poderes personales tienen en relación con la organización del Estado y de los representantes que ejercen el poder político.

No es posible, cuando fijamos la atención en las dos últimas crisis, prescindir de recoger antecedentes, sin los cuales no se estaría suficientemente informado para poder apreciar el alcance y la transcendencia de los hechos realizados, así por los representantes del poder ejecutivo, como de la alta función del jefe del Estado, ni de aquellas otras influencias, de las cuales, al parecer, depende cuanto quiera que en España haya de hacerse tocante á las relaciones de la Iglesia y del Estado.

Y yo, por lo mismo que trato de analizar y de inquirir, y dicho se está que quien analiza y quiere saberse si juicios pastores que no es bien que se anticipen á la depuración de la verdad; tratando yo, repito, de analizar y querer, he de exponer á la consideración del Parlamento, y mediante él, he de estimular la atención pública, para que en España vaya formándose conciencia del estado bajo el cual se rige la nación, y de que, si hubiésemos de recoger aquellas resultantes que á todos por igual se imponen en la realidad y que están por encima de toda aprensión de selectividad, de partido, de apreciación personal, para tener que ser base obligada de un juicio recto y positivo, se vea que aquí nos encontramos con una situación, la actual, definida sencillamente por este hecho: Desde hace cuatro años (aún pudiera ampliarse más la fecha) España adolece de un malestar de que hay manifestaciones patentes, múltiples en corrientes diversas que pueden provocar enconadas luchas con relación al problema llamado clerical, problema religioso, dícese el nombre que se quiera, problema que se concreta en la determinación de relaciones de la esfera del poder público en el Estado y de las aspiraciones, pretensiones e imposiciones de la Iglesia y de sus representantes. Ese hecho es de tal naturaleza, que pediría casi reconocer como condensado en él, cuanto en las dos últimas crisis ha pasado, y el incidente del debate de ayer, ha puesto bien de relieve que ni hay en el partido liberal criterio que pueda cosa derlarse común a relación á programa inmediato del problema planteado, ni se hay siquiera en aquella otra relación de la cual depende en España la constitución de los Gobiernos, porque como ya tendré ocasión de mostrarse con textos más que con apreciaciones mías, descendiente de las alturas apreciaciones, juicios, imposiciones, si veladas con apariencias constitucionales, de real y efectiva imposición ineudible, que pugran abiertamente con la tendencia del proyecto de ley de Asociaciones.

Y en esta pedimos llamar ya tradición desde hace cuatro ó seis años, han acontecido los hechos culminantes que yo voy á tener el honor de consignar.

## El problema clerical.—1901 á 1906

Todos recordaréis que, coincidiendo con un movimiento de liberación en la República vecina, de imposiciones de carácter evidentemente teocrático que desatendían una tendencia y un espíritu fundamentalmente subversivo, cuestiones de salud pública allí se estimó que no debían seguir viviendo las congregaciones religiosas, fue España el estatal, el obligado receptor de aquellas instituciones que se hacían incompatibles con las necesidades, con las exigencias de la República francesa; y de tal manera hubo de recibirse en Es-

paña este temor, que cuando el partido conservador tenía otra representación que la que actuaba dentro de ésta, el señor Cárcavas del Castillo hubo de adoptar graves y severas medidas, para impedir que las eresas religiosas, que no podían vivir en Francia, vivieran si estaban en España, y señaladamente en aquellas comarcas en las cuales, por disposición tradicionalmente encarnada en condiciones que van desde el fanatismo religioso hasta privilegios incompatibles con la existencia de la unidad nacional, podían encontrar medio adecuado para producir un fermento perigoso para la seguridad del Estado.

Con aquel carácter, con aquella representación, el partido conservador ponía todo á esa importación de género que puede decirse averiada en el proceso de las instituciones monásticas, y que había de venir á crear en España un tristísimo fermento; y en relación con aquello se han venido desenvolviendo luego los sucesos, a técnicos que pudo estimar el partido liberal que era absolutamente indispensable poner límite, y límite que fuere eficaz, á ese apercibimiento extraordinario, que, con ser ésta la Patria predilecta de ese orden de congregaciones religiosas, hasta de carácter exótico, en esas condiciones que se apuntaba venía á torcer el curso natural de la evolución civilizadora y liberal.

Y con aquellos temperamentos medios, realmente andinos, irreflexivos, de complacencia ante las imposiciones del Vaticano, se publicó el decreto de 19 de Septiembre de 1901; y aunque anaquestra diría que aquél decreto había amenazado con la supresión, con la extinción, con la disolución de tanta comunidad religiosa como subsistió, se ha ido penetrando, al amparo de complacencia asimétrica de los gobiernos en la vida nacional, todos sabéis que ha bria reducido estrictamente su alcance á aquella sumida afirmación de la que está definida en la letra del artículo 29 del Concordato, y á decir que todas las demás congregaciones hubieran de someterse á la legislación común, y al efecto, á inscribirse para que tuvieran esa existencia necesaria, indefectible, en toda personalidad colectiva, y más—como en su lugar habremos de discutir—cuando se trate de lo que no es asociación, de lo que tiene carácter fundamentalmente diverso de la asociación; de aquel género de comunión de vida colectiva en que, por vincularse en el fin de la colectividad la persona, no queda ésta indemne, en la integridad del derecho del individuo y del derecho del ciudadano, que debe siempre amparar y defender el Estado, aun contra la voluntad, irracional, é consciente, de aquellas que quieren hacer abdicación de su persona y de los fines racionales humanos. (Muy bien en la minoría republicana.)

Acto aquél, timidamente anuncio de poner límite á lo que el propio Sr. Fernández Vilalverde en los primeros días del mes de Marzo del mismo año juzgaba «excesivo crecimiento de las congregaciones religiosas», hubo en apariencia poco, en el fondo movimiento enorme, en corrientes del Vaticano al palacio de Oriente, que provocaron una crisis é hicieron que aquel deseo no se cumpliera; y ante pretensiones del Vaticano, que por su lado, por su naturaleza y por su forma no hubiera ciertamente consentido en paciencia nadie que estimara la integra representación y dignidad en el ejercicio del Poder público, se hubieren de dictar aquellas Reales Ordenes del mes de Abril de 1902, á las que siguió como último término en ese movimiento el llamado *modus vivendi* que se encaró en la representación personal del señor Moret.

## León XIII á la Reina Regente

Y al llegar á este punto yo que estimo creer sin error que no se debe lealtad sólo á la persona del jefe del Estado, sino se debe lealtad en todos las relaciones de la vida y en su orden natural jerárquico que impone el cumplimiento de los deberes, á saber: primera lealtad para con el país; lealtad después para con el Parlamento; la última, lealtad para con el monarca. Porque esto es la esencia del régimen en el cual vivimos.

Yo, invocando este principio informador de la conducta moral de todo hombre público, y concienciando como yo做到 al Sr. Moret, me considero en el derecho al cumplir lo que estimo en mí eludible deber, interrogándole para que aquí en

el Parlamento y á la faz del país diga si fué el *modus vivendi* todo exponible de aquél Gobierno é fué una imposición del Pontífice romano á la regente de España, ante cuya imposición el Gobierno se rió.

Yo sé á qué atenerme; no formulé la pregunta por una ocurrencia genial, sino por una imposición de realidad, por un testimonio que ha penetrado en el fondo de mi conciencia y que me permite saber que hubo momentos de amargura para el difunto Sr. Sagasta, que puso en los últimos años de su vida la libertad y los intereses del país á las plantas y al servicio del trono, y para el propio señor Moret. Lo que en el caso es de capital importancia saber es esto: que el *modus vivendi* fué una imposición del Vaticano hecha á la regente de España y que la regente de España obligó á su Gobierno y á quel Gobierno sucesivo, poniendo á las plantas del Vaticano la soberanía y la dignidad del Estado español. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No hay nada de eso.) Ya le llegará á S. S. la esencia de saber algunas cosas y de poner el debido correctivo. Y las cosas siguirán su curso de tal naturaleza que el retroceso, la reacción se viene marcando, acentuando, hasta venir á parar en lo que al término os diré: que es el anuncio definitivo del resultado de toda la actual evolución política de España.

## La génesis de la ley de Asociaciones

Entonces, alguien que en el partido liberal se preocupaba hondamente del crecimiento del clericalismo, que sintiera tanto en lo íntimo de sus convicciones como en su particular representación política, que era necesaria hacer aquí algo semejante á lo que en mejores condiciones hiciera la República francesa, señaló el inminente peligro del clericalismo, y no atreviéndose á atacarle por los amplios, por los esplendidos caminos, aquellos que afirmando la libertad religiosa del país, secularizando el poder, permitieran el ejercicio de la libertad sin privilegios, y sometieran los acuerdos del Poder á las imposiciones del Derecho, ya que más no pudiera, pensó que era de todo punto indispensable hacer cosa análoga á lo que acababa de hacerse en Francia. Y viene aquí á ser un problema palpitante de política, expresión de una apremiante necesidad de la vida del Estado, el proyecto de ley de Asociaciones.

Cómo colaboraron en ese proyecto de ley de Asociaciones personalidades diferentes; cómo creacionó ese la denominación del partido liberal; la imposibilidad absoluta de que tal proyecto de ley llegase á tener estado parlamentario, está bien presente en la conciencia de todos y en el fondo del alma del señor presidente de la Cámara, y él está por ese obligado, y yo ejerco un perfecto derecho con mi requerimiento, á intervenir también en este debate, porque él tiene una suprema, decisiva, trascendencia para la evolución de la vida política.

El hecho definitivo fué que nada de aquello llegó á hacerse, y entre tales anécdotas aquellas condiciones que deciden de la vida política del Estado en España, trajeron al poder al partido conservador; y el resultado fué quel proyecto de Concordato que se votó en el Senado, que dichosamente no llegó á ser ni discutido en el Congreso; pero que está ahí, pendiente sobre todos vosotros, liberales, como una amenaza, á la cual yo os anuncio desde ahora que no perdéis sustraeros.

¡Oíme por aquel momento se libró España de ese nuevo Concordato, que si aquél de 1851 merecía ya tantos reproches á hombres como Narváez; en pleno siglo XX, en otro ha de tener el sello, ha de poner en España el enigma de que sembra todavía un pueblo medieval, un pueblo que no alcanza á afirmar la libertad de conciencia en el individuo, ni la independencia del poder civil en el Estado, como de eso digo, se libre? Pues oídme, porque esto es precisamente otro bicho raro en este tegido verdaderamente abominable de la española.

## La crisis de Polavieja.—El poder personal

El partido conservador no llegó á desenvolver todo su programa, cuya primera parte era esa, en las relaciones del Estado y de la Iglesia; la segunda era aquella otra que se clavó de reformar la organización lo cual venía no á descubrir el racismo, sino á descubrir

toda posible democracia en la vida real del país.

Nos libraremos de eso, todos lo sabéis, por una crisis de hecho incensada, en el fondo incensada, por una crisis de tal naturaleza, que a quien hubo de decir, al tener de ella noticia, que era, no la crisis del partido conservador, sino la crisis del régimen; porque dentro del régimen en que vivimos... (El presidente llama al orden al orador.) No se apresura el señor presidente á requerir la campanilla por lo que voy á decir.

Lo que he de decir es de tal naturaleza, que si eso no se dijera desde esta tribuna, habrían de decir que la abyección había penetrado en la vida oficial, en el alma de todos los representantes del país y del país mismo. En las condiciones de este régimen hay algo, yo lo diría con otra ocasión el día pasado, hay algo dentro de lo cual ha de informarse el precepto constitucional que confiere al rey dos amplias facultades: la de constituir gobiernos y la de disolver y convocar las Cortes; pero esas dos condiciones, metida bien, señores diputados, el propósito importante saber es esto: que el *modus vivendi* fué una imposición del Vaticano hecha á la regente de España y que la regente de España obligó á su Gobierno y á quel Gobierno sucesivo, poniendo á las plantas del Vaticano la soberanía y la dignidad del Estado español. (El Sr. Ministro de la Gobernación: No hay nada de eso.) Ya le llegará á S. S. la esencia de saber algunas cosas y de poner el debido correctivo. Y lo que es la esencia y la entraña del régimen presente, es que el país se gobierne á sí mismo por el órgano que la Constitución determina, cuyo representante es el jefe del Estado, mera garantía y regulador de los movimientos de la opinión, exento de todo poder sustancial, incapaz para interesar; esa carácter resolutivo en ninguno de los problemas que la Nación en el proceso de su evolución crea necesario plantear, ni en la resolución que a esos problemas se haya de dar. Quienes así no piensen dentro de este régimen, harían bien en oponerse al lado del señor Nocedal y del Sr. Vázquez de Mella; los demás tienen que reconocer que esta sustancia del régimen en que vivimos es de tal naturaleza, que el rey no puede nada y que está limitada á ser el órgano que hace efectiva la forma de la soberanía del país. (Aplausos en la minoría republicana.)

El automatismo de la prerrogativa real

Sería fácil erudición, y verdaderamente enojosa, mestriarles cómo se ha ido este desarrollo volviendo en el proceso de la vida constitucional de los pueblos europeos, y cómo aquello que constituye el pivote de la balanza de los movimientos de la opinión en la clásica Inglaterra, ha venido á ser meramente la aguja que marea las oscilaciones de los platillos de la balanza, órganos de la opinión pública; pero la balanza misma en la cual asienta es el país, el único soberano, el único que tiene poder suficiente para realizar cuanto al bien público interese y en la forma, en las condiciones que el pueblo le plazcan.

Pues aconsejé, todos lo sabéis, que una de las cosas, en mi sentir la única, y por decirle un adversario en relaciones que afectan á resquicios muy íntimos de su corazón de español, puede estiamarse que es acto de justicia; una de las cosas, repito, que para poner al ejército español en condiciones de restituirse y de que sirviera á los fines que la nación de él ha de demandar, de los cuales el engaño, el desprecio, el que debo acabar pronto y definitivamente, es el de ser órgano del poder, la había traído de aquí en reforma modesta, pero de esencias raciales para esa organización, el señor general Linares. Me refiero á la creación del Estado Mayor centralizado del ejército. Y cuando fué necesario que se organizara, aquel Gobierno no pudo, digo mal, aquel Gobierno no quiso ejercer las funciones que le cumplían, haciendo entender al Jefe del Estado que él no era el árbitro de nombrar al jefe del Estado Mayor central; que esa era atribución peculiar, exclusiva, privativa del Gobierno.

En vez de haber hecho eso, salvando exigencias, requerimientos de respetables, si queréis, gallardos y personales, se satisfizo con extremada complacencia la exigencia del Monarca para nombrar á determinadas personas, y desde entonces se inició por tal modo ese principio de poder personal del Monarca, que aquel órgano elocuente de las imposibilidades

del proyecto de ley de Asociaciones que habría aquí en la tarde de ayer, hubo de decir desde el banquillo azul que el Rey era el que tenía el poder suficiente para mandar al Ejército y que en esa función el Gobierno estaba reducido á la mera función apenas de un secretario del despacho. (Muy bien en la minoría republicana.)

Y, en efecto, señores Diputados, yo sé, y porque lo sé tengo el deber de decir, para que el país se entere, para que el Ejército mismo de ello se penetre, y sé que ha habido aquí gobierno que cuando ha llegado el momento de elegir ascendentes, se ha limitado á desempeñar el misérable papel de un mero delegado, llevando al rey los nombres de las personas en condiciones de ascender, para que el Rey nombrara y para que el Rey impusiera. Sé más, tengo el deber de decir; sé que se ha puesto veto á determinadas personas que tienen condiciones onerables para merecer esos ascensos y se les ha obligado á los que han querido que se levantara ese entredicho, á ir á pedir al Rey que les nombrara, y el Rey les ha dado á ellos mismos alguna vez con compiacencia la orden de que transmitieran al Ministro de la Guerra su voluntad para que el ascenso se otorgara. (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Eso no puede ser.) Todo eso pasa y así vivimos en las relaciones del Estado con la Iglesia, sumisos ante las imposiciones del Vaticano, comunicadas por el jefe del Estado á sus Gobiernos.

## El Parlamento y el Rey

Y en lo que se refiere á estas otras altas funciones de que depende la eficacia del poder en España, porque en España no arraiga el poder ni en la voluntad ni en la conciencia de los ciudadanos á causa de que el órgano de la voluntad de los ciudadanos, el Parlamento, como he dicho una vez y repito hoy y luego tendrán el honor de leer en un documento memorable, es una farsa, repartiendo toda la acción real y positiva del Estado, ante la presión del Vaticano y los caprichos del monarca....

## (El Presidente llama la atención al orador.)

Yo teigo, Sr. Presidente, siempre que hablo, el propósito de ajustarme á descriptos, que considero por igual de insulable exigencia. El primero, ser fiel enemigo, que si no sería un villano. El segundo el de denunciar, como diputado que soy, á la faz del país cuarto estime que es perturbador al orden público del Estado, y en esta relación, no tengo más límite que la comisión del delito, absolutamente ningún otro, porque no me habrá, ciertamente, de tratar de imponer el Sr. Presidente, á mí, republicano, criterios menárquicos, ni habrá—porque esto haría imposible que nuestra vida—de pretender que yo falle á mi deber de republicano denunciando al país que tiene en la Constitución escrita un régimen que es fingido, que se adultera, que se mitifica, que se mengua en la representación de todos los órganos del poder público.

(El presidente agita violentamente y rompe la campanilla)

Señor Presidente: la promesa que S. S. evoca, por más que yo la tenga, en realidad, como una confrontación de la organización de nuestra función, no la vea á infringir, porque precisamente esa promesa la que me impone es el respeto, no pasivo, inerte, femenino, sino el viril y energético de hacer que la Constitución se cumpla, y contra cualquier infractor de esa Constitución, yo tengo el derecho de venir al Parlamento á decir lo que estime conveniente.

Sigamos nuestro juicio, porque yo dejo antes, y siento que estos accidentes me desvian de mi propósito, que quería analizar el inquirir con fría y sarena razón y esos accidentes pude aplastar. Yo diría, repito, que en la actualidad hay esta resultante de la política española; en cuanto toca á las pretensiones de poder, en relación de la Iglesia con el

**ALCOBAS LUIS XV**  
Sillas Luis XVI  
Comedores estilo moderno  
Despachos, recibimientos  
**ESPECIALIDAD EN TAPICERÍAS Y CORTINAJES**  
a precios reducidos.  
**VISILLOS Y STORES**  
**MUEBLES DE FANTASÍA**

# José Martínez Herrera MUEBLES NAVARRO RODRIGO, 4 Y 6

## Obra de Carpintería

Depósito exclusivo de parqués para pavimentos de habitaciones  
Artesonados, flores y molduras de yeso para decoraciones  
**FETABLOS Y ORNAMENTOS DE IGLESIAS**  
Cremas de todas clases y transparentes pintados,  
**SILLAS DE CUERO Y REJILLA**

## M. MARIN

COMISIONISTA DE FRUTAS EN LOS MERCADOS EXTRANJEROS.  
Ofrece serrines de las mejores fábricas de Andalucía y barriles de pino y roble.—En Alhama los cotiza más baratos que los demás fabricantes.

Para precios y condiciones, **MIGUEL MARIN**.—Almería.

## Maiz

**M. BERJON.**

## LA ESTRELLA

SOCIEDAD ANÓNIMA de SEGUROS

Vida, Incendios, y Marítimos

Capital efectivo 10.000.000 de pesetas, Valores depositados en garantía. Pescetas, 12.000.000

Subdirector en Almería y provincia, Juan Rodríguez Burgos.

## Cebada

Grandes existencias.—Precios especiales según la importancia de los pedidos.

Dirigirse a Rafael Martínez, Navarro Rodríguez, 15.

Informará también Alfredo Rodríguez, Paseo del Príncipe, núm. 51.—Almería.

Quién miente aquí?

En este documento se dice que el Gobierno presidido por el general López Domínguez había mentido al Rey, señor Conde de Romanones, Ministro de Gracia y Justicia entonces y aquí representante de aquel Gobierno, en un empeño inclinable de honor, diga S. S. si «que Gobierno mintió al Rey (El Sr. Ministro de Gobernación). El supuesto sólo es una efusión». Pues, ¿dónde S. S. cuando se ha encontrado con este, que ante la conciencia pública tiene indeclinablemente que pasar como inspirado, como dictado por el Rey, aun cuando no figura por el Rey escrito; como S. S. no restablece la verdad, si, por lo menos, no pone aquél legítimo reparo que requiere este calificativo de falso para que con el Rey negándose a figurar en el banquillo del Gobierno? Porque S. S. figura de nuevo en ese banquillo, S. S. se hace siempre de lo que está dicho en este papel, y S. S. dice que aquel Gobierno mintió al Rey.

Y vais a ver de qué manera le mintió, vais a ver de qué manera se os juzga allí en las alturas, porque en este papel se dice lo siguiente, refiriendo la impresión que había producido en el rey la noticia de la considerable mayoría que el Gobierno había obtenido en el Congreso: «Me alegro mucho, mi general, y le ratifico de nuevo mi absoluta confianza. Con ella continuará usted mientras cuente con la de las Cortes». Viene luego un párrafo de Derecho constitucional, bien aprendido tal vez, sólidamente practicado de seguro. Y cuando era aquella mayoría tan abrumadora y tan eleiciente, en el Rey profuso el papel la siguiente impresión:

Dice el artículo: «Está otra página de la historia... (Es claro, aureamente se escribe la historia bajo tal inspiración)... Esta es otra página de la historia, que nadie desmentirá tampoco y que demuestra cómo la verdad no llega siempre a Palacio, pues la votación era una cosa formalista y externa, emblemática de mentiras.»

Así salió el rey vuestras votos! (Muy bien en la minoría republicana, protestas en la mayoría. — El Sr. Ministro de la Gobernación: ¡No, no y no! — El Sr. Soriano: ¡Sí, sí! — El Sr. López Oyarzábal: Esto trabaja no tiene otro alcance que una mera fantasía periodística. Eso es notorio; lo sabe todo el mundo. — Denuncias en la minoría republicana. Grandes rumores.)

Si el rey no lo hubiera sentido y pensado así, habría arrribado el Gobierno del general López Domínguez? El hecho es éste: que el rey dio más valor a aquél papelito que a vuestras 161 votos. (Rumores y protestas. Muy bien en los republicanos. El Sr. Soriano: Estás cogidos.)

Deshonra nacional

La realidad se os impone, señores diputados, el país lo persigue y sólo se necesita que sienta un poco de hierro en su sangre, de fósforo en su cerebro, para que conciba y encarece en su acción la única idea redentora contra la monarquía que desmembró su territorio y que lo ha desbaratado... (Protestas en distintos lados de la Cámara. — Ruidosos y entusiastas aplausos en los republicanos. — El señor presidente agita la campanilla.)

## PRIMERA RECTIFICACIÓN

El Sr. SALMERON: Por certeza a la cual se ha de pasar de esto, abismos, que nos separan, un antiguo afecto que cuenta largos años desde aquellos en los cuales cooperaba S. S. a la revolución de Septiembre (El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: De lo que no reniego), me levanto a decir que cuando yo he dicho tiene un asiento inquebrantable en la realidad... y si algo puede aparecer nuevo, es porque esas abominables novedades las han denunciado los hechos, y yo no he realizado otra cosa más que recogerlas en mis palabras.

## SEGUNDA RECTIFICACIÓN

El Sr. SALMERON: Brevisima rectificación, señores Diputados.

Cuanto yo he afirmado habrá podido flaquear en el resumen, pero en la base de hecho ha quedado absolutamente incontestable, salvo en un extremo: resogré todos en el de que sea falso o verdadero lo reseñado en ese articulo de La Correspondencia, quedando ese debate a ventura entre el Sr. Remo y el señor conde de Romanones; pero recordando de él ese resultado; que hay un hecho que ha sido la base de esa crisis. Y como de ese hecho viene a dar una con-

ro poder formal y mero elemento exterior para el ejercicio de la soberanía del país, se viene convirtiendo en un poder sustancial y real que erige como personal el poder del Jefe del Estado, en vez de ser servidor sumiso y funcionario de la soberanía de la nación. Esta es la resultante. Y con esta resultante que imponen los hechos, ya veo ahora, no ciertamente a anticipar debates, que vendrán, espero, si sigue ocupando ese sitio el Presidente que le honra a la hora presente, y si es, como yo siempre lo he creído, tan seria, tan formal la garantía que presta la palabra del actual Jefe del Gobierno a un propósito en relación con la ley de Asociación.

No voy, repite, a anticipar esos debates; pero si voy a decir, recogiendo ese resultado, que ésta es una crisis motivada exclusivamente, sin otro motivo, sin otra transcendencia, motivada exclusivamente, vuelvo a decir, por el proyecto de ley de Asociación. Y vamos a la prueba. Ya la suministré, aún más cumplida que yo mismo pudiera hacerlo, el Sr. Cobán, con sus palabras del día de ayer; lo que representa el rápido paso por el Gobierno del Sr. Moret, en su fundamental contradicción con el Jefe del Gobierno que le precedió, Sr. López Domínguez, y en relación con ese socialismo un poco híbrido del actual Gobierno.

### La libertad de cultos

Porque es el hecho, y no podrás pretender disfrazarlo, que se habla aquí anunciado meses hi una orientación nueva en la política de la Restauración, que parecía querer reseger la tradición más preciada de la revolución de Septiembre; se había anunciadado que se iba a poner un pozo de verdadera sustancia democrática a ese vago nombre con que vosotros decíais vuestros Gobiernos, porque es verdaderamente irrisorio que llaméis democráticos un régimen y un Gobierno que tienen aquella representación de la alta Cámara semi feudal semi palatina, y cuando se anunciable esa novedad de tanta transcendencia, por el Sr. Moret, diciendo que era necesario palear a la Unión de las demás naciones de Europa, acabando con lo que se estima en la Constitución una tolerancia del mal, para reconocerse como un derecho sagrísimo de la conciencia del hombre, y que era indispensable que se acabara con una situación en la cual vivímos todavía sin haber aferrado la base esencial de la civilización moderna, que es la paz de Westfalia, que entre nosotros no se ha hecho, y por no haber hecho, se nos está diariamente amenazando con guerras civiles por el órgano de los obispos y de los que salen a la mitad a obedecerlos y por toda esa cohorte de congregaciones religiosas, que son muy otra cosa, en todo aquello que concierne a la cuestión jurídica que se relaciona con la cuestión religiosa. Porque si ese lo estima el señor Moret, jódome vamos a decir que no es legal, que no es sincero, que no es fiel al apoyo que presta, como el que significó su voto, a la discusión de ese proyecto de ley de Asociación en cuanto reclama la potestad del Estado para esa obra legislativa, cualquiera que sea luego la intervención de S. S. para morir, para ampliar, para corregir, para terminar del proyecto?

Sí, sí, sí de estas ambigüedades, y punto que en la hora presente ha querido la opinión, no tanto la izquierda como la derecha de la vida nacional, que es la que ha venido a decirle y a señalar, ha querido todo el elemento, más que asesvirar reacciónaria de la vida política de España, que ese proyecto sea el emblema del partido liberal, el señor Moret, gestó con él o está contra él? Esas son más inaudibles; aquí no debemos lugar con el equívoco, no sería digno de su señoría, no sería digno del Parlamento, y así como parece que arriba se ha tenido derecho para llamarlos farsantes, el país, a coro, repitiendo eso, dirá: del Palacio de Oriente viene el eco y en las últimas capas sociales repercute: los gobiernos parlamentarios de España son gobiernos de farsa. (Rumores. — Aplausos en la minoría republicana. — Muestras de asentimiento en las tribunas. — El presidente rompe otra campanilla.)

Pongamos S. S. cuarto quiera. (Nueva interrupción del presidente.)

Mo va a permitir S. S., porque yo pudiera decirle, no ciertamente enalteciéndole, porque para eso tiene seguramente condiciones: S. S. en esa fusión de jefe del Estado, habría tenido la carta? La habrá leída? (Rumores.) Primera sorpresa.

Segunda sorpresa: habrá S. S. acercado que, substando un Gobierno, en la plenitud de sus funciones, con las condiciones que voy a decir, consultara a otros, lo cual era despedir de una manera ignominiosa, sobre ser inconstitucional, a los encargados de gobernar al país? (Aprobación en la izquierda.)

Agradecido a la defensa de la Cámara, y correspondiendo a ella, prosuareé brevemente.

La carta al rey

Se ha introducido una singular novedad en esta última crisis, que importa también poner en claro. La novedad, en su positivo precedente, consiste en una carta que no se necesita tener gran alcance para estimar, por la prudencia, por la medida, por la experiencia, por la licita intencional de quien la escribe, por las excepcionales, supremas condiciones de aquél a quien se dirige, que esa carta que tiene una previa finalidad establecida (rumores), la cual no resulta ciertamente de la mera voluntad de quien la escribe, porque en la relación en que haya de actuar el que la recibe, pudiera muy bien haber sido una carta devuelta, y yo me anticipo a afirmar que habrá debido ser una carta devuelta.

Pero es que hay algo más, (ya será cosa de malicio), comprendiendo incluso la calidad singular del correo, expresamente conductor de la epístola. (Risas.) Ha sido tediosa otra circunstancia más grave, es a saber: la de implicar que el voto de confianza al gobierno, que representa, concretamente la confirmación del gobierno, le cual permitió que pudieran ir juntos el voto de S. S. y los votos de estos republicanos, podía invalidarse por esa carta, porque entonces el obsequio, el tributo ponderado a la lealtad del rey, ya aparejado con la traición a los hombres. (Rumores. — El presidente del Consejo de ministros pide la palabra.)

Y que esto es así ha venido a tener una doble configuración; yo no voy a hacer más que puntualizar, señores diputados. Si algo en mi recta faltara, personas de calidad hay en el actual Gobierno, sentadas al presente en ese ban-

co, mánquicos no solos, hablar

mas que de lealtad para con el Rey; esa última de las lealtades requeridas; porque es es leal el Rey mientras el Rey cumple sus funciones; cuando no las cumple, el deber de lealtad ante el país, obliga a desair al Rey. (Rumores. — Aplausos entusiastas ruidosos y prolongados en la minoría republicana.)

### Confradiciones de Moret

Pues bien; Sr. Moret, ¿en qué queda aquella programación de Julio de su señoría, gesta abandonado ésta? Si no está abandonando ese programa, es ya para y para radical decisivo, sobre ese anodino programa de 1903; y ese programa de S. S. lleva implicaciones otras terminadas: la secularización entera de la vida social en relación con el Estado, el cortar definitivamente el cable de toda dependencia de la vida nacional respecto de Roma, y cuando más, el respetar transitoriamente esa Concordia mientras la marcha de la vida no lo haga absolutamente incompatible con las exigencias del principio de la libertad de cultos; porque ya es sabido que las exigencias de la transcendencia de ese principio son tales, que su mero emblema, aquél determinado en crudas sanciones, inocentes notas del humor de Riego, era siempre estimado como la marcha del Nuncio. (Rumores.)

Conque hay que decir las cosas claras, sin ambages, sin redeos; y en esta relación concreta, yo requiero también a S. S. para que declare esto; porque vivimos en unívocos de tal naturaleza, que permite, como luego voy a decir, que desde a las esferas se diga si los hombres públicos que mienten, que no son erguijos de la verdad, y es menester que aquí, ante el Parlamento, esa verdad la depuremos.

¡Estima, si no, concretamente, sin subterfugios, el Sr. Moret, que es de hecho plena potestad del Estado el legislar en materia que comprende, no sólo las Asociaciones, sino las Congregaciones religiosas, que son muy otra cosa, en todo aquello que concierne a la cuestión jurídica que se relaciona con la cuestión religiosa? Porque si ese lo estima el señor Moret, jódome vamos a decir que no es legal, que no es sincero, que no es fiel al apoyo que presta, como el que significó su voto, a la discusión de ese proyecto de ley de Asociación en cuanto reclama la potestad del Estado para esa obra legislativa, cualquiera que sea su señoría, no sería digno del Parlamento, y así como parece que arriba se ha tenido derecho para llamarlos farsantes, el país, a coro, repitiendo eso, dirá: del Palacio de Oriente viene el eco y en las últimas capas sociales repercute: los gobiernos parlamentarios de España son gobiernos de farsa. (Rumores. — Aplausos en la minoría republicana. — Muestras de asentimiento en las tribunas. — El presidente rompe otra campanilla.)

Pongamos S. S. cuarto quiera. (Nueva interrupción del presidente.)

Mo va a permitir S. S., porque yo pudiera decirle, no ciertamente enalteciéndole, porque para eso tiene seguramente condiciones: S. S. en esa fusión de jefe del Estado, habría tenido la carta? La habrá leída? (Rumores.) Primera sorpresa.

Segunda sorpresa: habrá S. S. acercado que, substando un Gobierno, en la plenitud de sus funciones, con las condiciones que voy a decir, consultara a otros, lo cual era despedir de una manera ignominiosa, sobre ser inconstitucional, a los encargados de gobernar al país? (Aprobación en la izquierda.)

Agradecido a la defensa de la Cámara, y correspondiendo a ella, prosuareé brevemente.

La carta al rey

Se ha introducido una singular novedad en esta última crisis, que importa también poner en claro. La novedad, en su positivo precedente, consiste en una carta que no se necesita tener gran alcance para estimar, por la prudencia, por la medida, por la experiencia, por la licita intencional de quien la escribe, por las excepcionales, supremas condiciones de aquél a quien se dirige, que esa carta que tiene una previa finalidad establecida (rumores), la cual no resulta ciertamente de la mera voluntad de quien la escribe, porque en la relación en que haya de actuar el que la recibe, pudiera muy bien haber sido una carta devuelta, y yo me anticipo a afirmar que habrá debido ser una carta devuelta.

Pero es que hay algo más, (ya será cosa de malicio), comprendiendo incluso la calidad singular del correo, expresamente conductor de la epístola. (Risas.) Ha sido tediosa otra circunstancia más grave, es a saber: la de implicar que el voto de confianza al gobierno, que representa, concretamente la confirmación del gobierno, le cual permitió que pudieran ir juntos el voto de S. S. y los votos de estos republicanos, podía invalidarse por esa carta, porque entonces el obsequio, el tributo ponderado a la lealtad del rey, ya aparejado con la traición a los hombres. (Rumores. — El presidente del Consejo de ministros pide la palabra.)

Y que esto es así ha venido a tener una doble configuración; yo no voy a hacer más que puntualizar, señores diputados. Si algo en mi recta faltara, personas de calidad hay en el actual Gobierno, sentadas al presente en ese ban-

co, que pudieran integrar mi deficiente relación, y, en todo caso, cooperar por deber y cooperar conmigo a la perfecta depuración de la verdad, y con obligación tanto más imperiosa cuanto que S. S. tiene que volver por su honor ultrajado, porque a S. S. se les ha dicho que mienten, que han manifestado en Palacio lo contrario de la verdad. (Rumores.)

El primer testimonio que me importa adquirir es el del general López Domínguez, y me importa adquirirlo, no ya ante vestidos, sino ante el país, ya que venimos presidiendo del país porque parece que está muerto, y por lo menos tiene ciertas señales de cauce; pero es menester vigilarlo, y se vigilará con la verdad, con la conciencia del deber, con el sentimiento de su derecho, con el imperio y la exigencia de su incuestionable fuerza, y si ese digo que todos con tribus, vestidos en primer término, porque tales cosas vienen haciendo en toda esa relación que van produciendo una cierta sensación de carácter biológico, de esos que ocasionan revulsiones en los organismos si no han de parecer de iniciación, de miseria y de padredumbre física y moral. El primer testimonio, repito, es el del general López Domínguez.

El general López Domínguez ha suavizado en el Senado des asertos expresivos de sorpresa que trascendían del señor Moret al jefe del Estado. El Sr. López Domínguez ha dicho estas palabras en el ensayo de su primera sorpresa habiendo de esa carta que tuvo S. M. — dice, — la inmensa bondad de leerla: «Yo no puedo explicar la sorpresa que me causó la presencia, primero, la lectura después, de ese documento.» Y su segunda sorpresa fué la de que S. M. se sirvió — dice el Sr. López Domínguez — indicarme la conveniencia de llevar a cabo las consultas acostumbradas en su carta por el actual señor presidente del Consejo de ministros. (Era el señor Martínez.)

De modo que hay aquí un testimonio de todo excepcional, el del Sr. López Domínguez, que dice, y ostendrá luego con un recto espíritu constitucional, que la causa sorpresa que el Rey tuviera la carta y que se la leyera; esto lo primero; y lo segundo que el Rey se permitiera acostumbrar que consultara a los hombres del partido liberal, porque entrañas cosas son substancialmente contrarias a los deberes del jefe del Estado.

Los hechos son los hechos; no llevemos los mitos más allá de donde el candor de la ignorancia popular permite que vivan.

Factores: el Sr. Moret — pongo aparte al que se ha librado llevando la carta (Risas) — el Sr. López Domínguez y la persona del Rey. La persona del Rey... (El presidente agita la campanilla. Los conservadores protestan. Los republicanos aplauden ruidosamente al Sr. Salmerón.)

Resolución execrable

Los hechos son los hechos; no podemos ir más allá de lo que la realidad misma impone. Como se trata de una gestión que tenía precedentes, de ella surge este problema, y vamos a ver aquello que es también el autor, sobre que nos lo va a decir él luego. El presidente de esa carta fué un voto de 161 diputados en el Parlamento, voto que aquí no es frecuente que lo hayan tenido los diputados, al igual que lo han tenido los señores diputados al rey. (Rumores.)

Y yo digo, por razón de esto: ¿ha podido ser el Sr. López Domínguez el inspirador de lo dicho en este papel? Puedo contestar por anticipado que no lo ha sido ni ha pedido serlo. El señor conde de Romanones pertenece a aquel Gobierno. El señor conde de Romanones podrá aportar alguna testimonio con relación a algo que yo voy a leer aquí. El Sr. Moret el que lo ha inspirado? Yo me permito decir que no, pero ahí está su acierto que puede decir que sí. (El Sr. Moret hace signos negativos.) Ya se sabe yo

armas lo sucedido posteriormente, digo que, por encima del Sr. Conde de Romanes negando y per escima del señor Moret, afirmó, quedó, como hecho positivo, que el Rey ha dado más valor que al voto del Parlamento al parlamento del Sr. Moret.

Y vamos ahora, que de propósito he empleado ese calificativo, á la rectificación que me interesa respecto del señor Moret. Comencemos por lo que le ha mortificado. No he calificado yo esa carta é ese mensaje de papelito; lo ha calificado así una autoridad irrecusable en el caso, la del presidente del gobierno que procedió á aquél rápido del señor Moret, y yo he tomado esa calificación como la más adecuada y característica para el caso. Todo lo que, con base de hecho, yo he procurado hacer fundadamente incontrovertible de mi discurso, otro tanto ha sido, sin que se haya contradicho ni en la esencia, ni en el accidente, reconocido por el señor Moret; porque le del modus vivendi, sobre que lo que yo afirmé, lo he dicho con exactamente positivo, directo, concreto y irrecusable, el Sr. Moret ha venido á confirmarlo en realidad de los hechos, diciendo que es perfectamente natural, en las relaciones de la Iglesia y el Estado, que en un país católico como España se atiendan las indicaciones, las exhortaciones, las recomendaciones del Romano Pontífice, por todo lo que con eso viene aparejado, la guerra civil incluyente; por donde el hecho está, por consiguiente, confirmado. Pero hay más en el caso, que importa notar, y es que eso se hace, no dentro de los límites del Concordato, sino fuera de los límites del Concordato; porque en las bases del modus vivendi no habla más que una concordancia; las dos congregaciones expresamente reconocidas y la tercera á determinar. Y en ese modus vivendi se veía establecer una base de debate posible, entre el Vaticano y el poder de la nación española, para determinar si habían ó no de comprenderse otras Congregaciones religiosas que no estaban concordadas. Pero donde resulta perfectamente clara, de una manera innegable, esa base positiva de realidad, que se había puesto la soberanía del Estado las plazas del Romano Pontífice.

Que nos haya prestado grandes favores el Romano Pontífice, podrá ser cierto; pero con todo su auxilio hemos ido al fondo del abismo. Las oraciones podrán servir para la salvación de las almas creyentes; para la vida del Estado sólo sirven la conciencia de su derecho y la energía en el cumplimiento de su deber y en la defensa del honor nacional.

Otra rectificación, que es la única que importa, para poner el sello á la crisis que yo he querido discutir. No citará sinceramente el Sr. Moret, sin que yo tenga necesidad de ampliar mi limitada información con el superior conocimiento que invoca de nuestro común amigo el Sr. Azañá, un asunto que puse tener ni remota semejanza con el de su carta ó mensaje, que á la historia marcará con el nombre de papelito, que, contra el voto de la Cámara, se dirigió al Monarca, ni uno solo. Y la razón es bien obvia; porque dentro del régimen constitucional, mientras tiene un Gobierno la llamada confianza de la corte y es orgánico adecuado del voto del Parlamento, nada llega al Monarca sino por el órgano de su Gobierno ó por medio del Parlamento. Cualquier cosa que fuera de eso se haga, es anticonstitucional, es antiparlamentaria; falta en eso quien le haga y falta el Monarca si lo quiere. Y que haya el Sr. Moret puesto para dar razón á su conducta sus propios hechos, viene á poner de relieve la disparidad del caso. ¡Pues ahí que no me nombra la diferencia!

El Sr. Moret, por razones que no en el momento debatir, que en todo caso no tienen á ellas mi respeto, fué el que indicó al Menárez, siendo presidente del Gobierno, la conveniencia de queiera á otros prohombres del partido liberal. En el caso de esta crisis, ignoraba el Sr. López Domínguez indicó al Menárez la conveniencia de oír las opiniones de nadie, ó lo que dije fué que indicó la mayoría del Partido aprobada en esos 161 votos, el Gobierno daba la confianza del Congreso? Si las cosas han sido así, si la realidad las afirma, ¿dónde puede estar la paridad?

Falta de vigilancia

Iaútilas, por sus consecuencias, resultan los esfuerzos que el Municipio hace por pagar, aunque sea miserabilmente, un cuerpo de guardia municipal, que sea respectable garantía del orden, pues de nada sirve como no sea para estar al servicio de cualquier concejal de la situación.

Y esto es una desgracia en Almería donde la escasa fuerza de policía con que cuenta, apenas puede cumplir su cometido, por el excesivo trabajo que á ella le está encargado.

Los vecinos del Campo de Riego, Barrio de la Caridad, calle del Gran Capitán, etc., se preguntan si en nuevo presupuesto se habrá suprimido la guardia municipal, porque ellos, que como todos, contribuyen á sostenerla, no ven la finalidad de su constitución al carecer en aquellos extremos de la población de un agente de la autoridad que evite las frecuentes algaradas que se suceden en los lugares mencionados.

Provocación

Respetuosos con todas las creencias y tolerantes con todos los credos, nos sentimos indignados ante las insensatas provocaciones de quienes debieran por ministerio de las ideas que dicen representar, ser más correctos en el lenguaje y no iurjar de un modo villano y miserable.

El obrero José López López, que se admisible discurso de Salmerón, con su íntegro se honran las columnas de EL RADICAL de hoy, ha merecido á toda la prensa liberal un juicio unánime: el de aplaudirlo.

El Heraldo dice que Salmerón, el gran orador, pronunció el mejor discurso de su vida, que ha sabido responder á la expectación de los republicanos.

Tuvo con bala rasa y supo afilar y elevar la patria.

Fué una formidable acusación fiscal, fué la

vez de la conciencia pública en esta especie de acción popular. Lo anticonstitucional, lo anticívico es indigno de estas crisis quedó ayer olvidado en la escena.

Admirable de voz, de expresión, de forma oratoria, estuvo el admirable orador; pero más admiración nos prodigó su lógica dialéctica y su valiente y abrumadora acusación. Fué un «E. St. Salmerón»—dice El Liberal—que también ha cambiado de eloquencia, realizando el prodigo de que la fase nueva sea todavía más que las anteriores, practicó como un cirujano artista la autopsia de la situación y del régimen.

Claro y palpitante salió de sus labios el proceso de las últimas crisis. Y allí apareció, como el tumor que se desarrolla de un organismo muerto, la causa física de las mucuanas, de las apostasias, de las vilanzas que de cinco años acá nos alteran la función digestiva y el sistema nervioso.

Sobrio, preciso, constante, dijo en voz alta lo que sabe y clemente en vez baja todo el mundo. Eso que se recoge, reúne la frase consagrada, del arreyo, sino que proviene de los sitios más respetables, de los corres más selectos, de las gentes más distinguidas. Eso de que se hace convención ordinaria para los que ocupan lugar de preferencia en la política y en la corte; eso, en fin, que ha pasado por multitud de dengesos labios masculinos y femeninos antes de llegar á las honradas orejas del vulgo.

Frié, sarcástica, implacable, Salmerón desgarró las vendajes que tapaban la lepra; y dando mano ó con el pie á los segundos motivos, expuso ante los ojos del país la verdadera, la suprema, la sola determinante.

«Y España Nueva», en un hermoso artículo de Junoy, afirma que en el homicidio había una cámara subyugada, un gobierno vencido y un régimen deshecho.

«Nosotros —agrega— bajo la sugerencia de s'obras, que con los propios genios pueden crear muy raras veces, cuando a bientr y fuerza, circunstancias intelectuales, se conjuntan para engendrarlas y ofrecerlas á la admiración y emulación de los pueblos, emocionamos á explicarnos por qué ese hombre extraordinario —que es virtud y sabiduría, cerebro y corazón, acción energética y crítica demolidora— nos comprado.

Hay entre su mentalidad y la mentalidad media en que actúa tan enorme distancia; entre el hombre y el ambiente, entre el orador y el público, observamos tales desproporciones, que bien podría ser que muriesen espirituales, para quienes permanece incomprensible e incomprendido, estuvieren fatalmente incapacitados de recibir, y más aún de secundar, la acción mental de aquella s' que es una inteligencia, como si el exceso de luz, hiriendo con extremada fuerza, con excesiva viveza, sus débiles retinas, les cegara.

Ator al Sr. Salmerón el más elección, el más revolucionario de sus discursos, una atmósfera de esperanza ha pasado por nuestra alma abriendo antes de esquiarlo.

Mientras el Sr. Salmerón hablaba, hemos pensado que el eco de esta robusta arena, el reverberar por los ámbitos de España, acallaría á los que dentro de algunas charcas abrorean pidiendo un hombre.

## NOTICIAS

### Viajero

Procedente de Cartagena, hemos tenido el gusto de saludar á nuestro querido amigo el visitante de la fábrica de cerámica de García y Teles, de Valencia, D. Felipe Larraz.

Sea bienvenido.

### Felicitación

Practicados los ejercicios del grado de licenciado en Derecho, en la Universidad de Granada, ha regresado á esta capital nuestro particular amigo D. Eulogio Romero Granados.

Reciba muestra de herabuena.

### Foco de infección

Debajo del puente más próximo que hay antes de llegar á la Estación del ferrocarril, se encuentra una legua formada por las aguas de los depósitos de dicha Estación, que encontrándose descompuestos con otras materias orgánicas, convierten aquel bello sitio en foso inmenso que constituye un peligro para la salud pública.

No podían las autoridades encargar á quien corresponda, la limpieza de dicho puente, evitando con ello las consecuencias que pudieran derivarse de su estado actual?

### Fallecimiento

Victima de rápida enfermedad ha fallecido en esta capital la distinguida señora D. Antonia García Gómez Ripoll, esposa de D. Manuel Pradal Centón y hermana del reputado médico D. Juan García Gómez Ripoll.

Las bellas cualidades que adoraban á la fallecida han hecho que su muerte sea generalmente sentida.

Enviamos á la familia de la difunta, nuestro más sincero pésame.

### Falta de vigilancia

Iaútilas, por sus consecuencias, resultan los esfuerzos que el Municipio hace por pagar, aunque sea miserabilmente, un cuerpo de guardia municipal, que sea respectable garantía del orden, pues de nada sirve como no sea para estar al servicio de cualquier concejal de la situación.

Y esto es una desgracia en Almería donde la escasa fuerza de policía con que cuenta, apenas puede cumplir su cometido, por el excesivo trabajo que á ella le está encargado.

Los vecinos del Campo de Riego, Barrio de la Caridad, calle del Gran Capitán, etc., se preguntan si en nuevo presupuesto se habrá suprimido la guardia municipal, porque ellos, que como todos, contribuyen á sostenerla, no ven la finalidad de su constitución al carecer en aquellos extremos de la población de un agente de la autoridad que evite las frecuentes algaradas que se suceden en los lugares mencionados.

### Provocación

Respetuosos con todas las creencias y tolerantes con todos los credos, nos sentimos indignados ante las insensatas provocaciones de quienes debieran por ministerio de las ideas que dicen representar, ser más correctos en el lenguaje y no iurjar de un modo villano y miserable.

El obrero José López López, que se

halaba en la Iglesia de San Pedro oyendo á un fraile, que dábale su sermón á lanzar anatemas e insultos á los liberales, no pudo contenerse cuando el clérigo acusaba á la Escuela Moderna de Barcelona de haber sido el lugar donde se fregó el complot de Marrat contra el rey, el día del casamiento de éste, y exclamó: «Eso no es cierto», que dió por resultado el que varias guardias municipales se echaran encima y le condujeron al arresto.

El hecho produjo indignación contra el fraile, que tan peca medida puso en sus palabras y dió lugar con su provocación á la escena lamentable que mencionamos.

### La Hemoglobina líquida

#### Doctor Grau

Es de resultados admirables en el desarrollo y crecimiento de los niños cuya constitución es débil y resequita.

Pídase en farmacias y droguerías.

### Interesante.— Lotería

Habiendo sufrido error en la impresión al extender los recibos de las participaciones en el número 15 979, se previno á los interesados pasen á cambiar los recibos en casa de don José Aleman por el número 15 978 que es el verdadero número del sorteo, ó á recibir su importe.

### SOMATOSÍ

en la convalecencia

### Gabinete-Médico-Quirúrgico

DE  
LOPEZ ORTIZ

Instalación de Radiogenología

### Rayos X

Electraterapia y Ozonoterapia.

Horas de consulta de 3 a 5.

Plaza de Bermúdez, número 5.

### Cocinera.

Se necesita una, con buenas referencias, que no se vaya de noche. Ea esta imprenta informarán.

### REPATRIADOS

Quereis cobrar en el acto vuestros resguardos de Ultramar? Ved al capitán retirado D. Juan Sáez Castilla, que vive Rambla de Alfonso 21.

### DR. BLANES (OCULISTA)

EX-AYUDANTE DEL DR. ALBITOS.

Director del Consultorio Municipal de enfermedades de los ojos.

Consulta diaria: de 10 a 12 y de 3 a 5. — Antonio Vice, 1. — Esquina al Hotel «LA PERLA».

### AtenCIÓN

Deantales, trapos de cocina, mantel, colchones y otros artículos de mucha duración. Iomas, etc. Calle de Murcia núm. 14, Fábrica de Tegides.

### HABESES DE ULTRAMIR

Los pago en el acto de terminarse el expediente; descendiendo solo el 20 por 100.

Informes: Agencia de Minas, Cervantes 2, Almería.

### GABINETE DENTAL DE TORIBIO ALVAREZ

Extracciones sin dolor. Empastes y orificios. Especialidad en dentaduras sin cubrir el paladar. Bientes á pivot. Trabajos de puro oro.

Consulta diaria: de 8 mañana á 1 tarde y de 5 a 8 tardes.

Paseo del Príncipe núm. 1 y Puerta de Purche.

### DR. M. MARÍN

Especialista en enfermedades de los ojos.

Consulta diaria: de 8 mañana á 1 tarde y de 5 a 8 tardes.

Paseo del Príncipe núm. 1 y Puerta de Purche.

### SOMBREERÍA MODELO

En esta acreditada sombreería preferida por la gente de buen gusto, se han recibido los últimos modelos de señoras, de París, para la próxima temporada de invierno.

No olvidar las señas: Real 4.

### Gramática Castellana

PARA U O DE LOS NIÑOS

POR

D. TOMAS ALONSO LÓPEZ.

Lectura, Cl. pia, Dictado, Análisis y Composición Oral. Opiniones favorables de distinguidos profesores españoles y extranjeros.

Precio, 60 céntimos en rústica y 85 en cartoné.

### Uva superior para regalos

En barriles de robe y cabida de 27 libras.

Réz: calle de Granada (casa de don Pedro Alemán).

### EL DÍA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Subdirector en Almería,

María Rosellón

CALLE MARTÍNEZ CAMPOS, núm. 8.

Se vende el mobiliario de una tienda de Coloniales, montado en la calle Alfarcos núm. 42, en buenas condiciones. Para más informes, Juan Lucas, Reina 5.

El obrero José López López, que se

admirable discurso de Salmerón, con su íntegro se honran las columnas de EL RADICAL de hoy, ha merecido á toda la prensa liberal un juicio unánime: el de aplaudirlo.

El Heraldo dice que Salmerón, el gran orador, pronunció el mejor discurso de su vida, que ha sabido responder á la expectación de los republicanos.

El Heraldo dice que Salmerón, el gran orador, pronunció el mejor discurso de su vida, que ha sabido responder á la expectación de los republicanos.

El Heraldo dice que Salmerón, el gran orador, pronunció el mejor discurso de su vida, que ha sabido responder á la expectación de los republicanos.

El Heraldo dice que Salmerón, el gran orador, pronunció el mejor discurso de su vida, que ha sabido responder á la expectación de los republicanos.

